

N° int.: 2000942
[30078] 09/11/2009
TALV /JBB /echa

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 674/2009 Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 980

ILLAPEL, 09 de Noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Maria Zorel CARRANZA RAFAEL de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con la empleadora ANA JUDITH CASTILLO SOLAR y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°6222 DEL 08.10.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°179, de fecha 26 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°674 de fecha 26.08.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Maria Zorel CARRANZA RAFAEL de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador VILLALOBOS RIVADENEIRA LEONEL.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TEODORO ALEJANDRO LAYANA VILLARROEL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA (S)

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo